REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MAYO y JUNIO DE 1950 — N.º 44

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
"SECCION HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES

MONTEVIDEO
1950

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MAYO y JUNIO DE 1950 — N.º 44

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

"SECCION HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES

MONTEVIDEO

1950

S U M A R I O

- Documentos de la época Artiguista.
- El auge Artiguista.
- Correspondencia Militar — Año 1827.

ARTIGAS • GRABADO
Por Gouarnalusse

Documentos de la Epoca Artiguista

Montevideo, 10 de enero de 1950.

Señor Jefe de la Sección Historia y Archivo del Estado Mayor General del Ejército. — Presente:

Señor Jefe:

Tengo el agrado de adjuntar las fotocopias y copias mecanografiadas, por usted seleccionadas, de la colección por mí obtenida en el Archivo General de la Nación Argentina, referentes al ciclo artiguista y destinadas a ser publicadas en el "Boletín Histórico" de su dirección.

Ellas son, por su orden, las siguientes:

A) Fotocopia del original de la Lista de los soldados y el cabo que acompañaron a Artigas desde la Banda Oriental a la Occidental, certificada por Francisco Pico y José Artigas. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1811.

B) Fotocopia del original de Artigas a la Junta bonaerense, agradeciéndole el obsequio de una carabina y un sable en homenaje y recuerdo de su triunfo en la batalla de Las Piedras. — Montevideo, 23 de Julio de 1811.

C) Copia mecanografiada del original de José Ambrosio Carranza al Sargento Mayor José Aguirre. — Paysandú, Octubre 31 de 1811.

D) Copias mecanografiadas de los originales correspondientes a la Junta de Guerra del Salto chico, incluso el Acta de la misma. — Salto chico, 16 de Mayo de 1812.

E) Copias mecanografiadas de los originales y borradores de la Mediación del Cabildo de Cochabamba ante Artigas y el Directorio. — Agosto-Octubre de 1815.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y estima.

FLAVIO A. GARCÍA.

— A —

Lista de los Indiv.s q.e han pasado de la Vanda Oriental y se han alistado en las comp.s de estos Regim.tos de Patric.s.

Cavo 1.—Juan Silva.
Laurencio Lescano.
Bonifacio Lescano.
5 comp.a Reg. 2. Angel Belasq.z.
Salvador Carvallo.
Pablo Aparicio.
Fran.co Ortis.

Estos Indiv.s quedan alistad.s en la Comp.a q.e se expresa, continuando su serv.o desde ocho de Marzo de 811 f.ha id. m.

FRAN.co PICO

D.n Jose Artigas ten. coron.l del Regim.to de cavallería de la Patria

Certifico q.e los soldados y un cavo q.e arriba se espresan son los mismos q.e han regresado dela Vanda Oriental en mi compaña, y han conducido sus arm.s h.ta Santa Fé donde las entregaron á aq.l comand.te y p.a q.e sean acrehedor.s ala gratificación q.e la Superioridad ha designado doy lapresente en Buen.s Ays á 8 de Marzo de 811.

JOSE ARTIGAS

A.G.N.A. B. Aires. - S X. C 3. A. 3. N.° 4. - Ha sido citado y transcripto parcialmente en "HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA" Vol. V (1941) Academia Nacional de la Historia, "La Campaña de la Banda Oriental (1810-1813), por Emilio Loza, p. 569, 2.ª ed.

Lista de los Indiv.s q.e han pasado de la Banda Oriental y se han alistado en las Comp.s de estos Regim.tos de Patric.s

5 Comp.a Reg.o 2	Cavo. Juan Silva
	Laurencio Soldano
	Bonifacio Lezcano
	Angel Velasq.z
	Salvador Carvallo
	Pablo Aparicio
	Fran.co Ortiz

Estos Indiv.s quedan alistad.s en la Comp.a q.e se expresa, continuando su Serv.o desde ocho de Marzo de 1811. Fha ut supra

Fran.co Pico

D.n Jose Artigas Ten.te Coron.l del Regim.to de Cavalleria de la Patria.

Certifico q.e los Soldad.s y un Cavo q.e arriba se expresan son los mismos q.e han regresado de la Banda Oriental en mi Compañia, y han conducido sus arm.s hta Santa Fe donde las entregaron â aq.l Comand.te y p.r tanto son acreedores ala gratificacion q.e la Superioridad ha designado doy la presente en Buen.s Ay.s â 8 de Marzo de 1811.

Jose Artigas

Repr. Foto Centro

Ex.mo S.or

He recibido con el mayor respeto la caravina, que esa Exc.ma Junta se ha dignado depositar en mis manos: joya tanto mas estimable p.r su vella construción, y excelentes fuegos, quanto p.r el particular merito de ser una de las primeras que se han perfeccionado en la fabrica, de esa heroica é invencible Buenos Ayres. Esta alhaja (p.a mi de tanto aprecio) encierra ensi tantos meritos, quantos no bastan á numerarlos las varias y preciosas piezas de que se compone; y sin que parezca hiperbole, puede decirse, que cada merito multiplicado p.r si mismo, produce un dilatado guarismo, al q.e se une el ser un rasgo de la generosid.d conque VE. eleva mi pequeñez.

En la antigua Roma era constitución (costumbre), que los guerreros vencedor.s fueran // conducidos en carros triunfales; pero esa Exc.ma Junta mas sabia q.e aquel senado, conoce que el verdadero premio de los soldad.s de la Patria, está cifrado en las diademas de Marte; p.a que al tocarlas, o fixar la vista en ellas, excite su valor, y recuerde las obligaciones de su instituto. Aquel era un premio ostentoso, que mas serbia de estimulo á la banidad, que de adorno á las virtudes de un héroe; y esto es tanto mas satisfactorio q.to suficiente p.a escudar los pechos americanos; uniendo á esta qualidad, la de ser un seguro instrum.to para adquirir mayores triunfos el agraciado, y añadir nuevos trofeos á la Patria.

Con igual f.ha recibi el sable, q.e el Cap.n del Puerto D.n Martin Tomson se sirbio presentar á ese Sup.or Gov.no, p.a mi, en testimonio de su particular reconocim.to por la parte que tube en la acción gloriosa de las Piedras.

Esta ofrenda de tan alto merito por la recomendac.n de V. E., como p.r la singular afeccion del oferente, ocupará mi humilde gratitud; esperando merecer de VE., q.e asi como fué de su Sup.or agrado la generosa demostracion de d.n Martin Tomson, lo sea también la // de ofrecerle todos mis respetos, tributandole las debidas gracias, en prueba demi reconocim.to á tan distinguido obsequio.

D.s gue. á VE. m.s a.s Campamento del Cordon de Montev.o 23 de Julio de 1811.

Ex.mo S.or

JOSE ARTIGAS.

Ex.ma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio de la Plata.

— C —

N.° 2

Tengo el honor de comunicar á V. como los vecinos de esta campaña han proclamado por General en Xefe de ella al Sr. d.n José Artigas, con motibo de pasar á Buen.s ayres el Sr. Rondeau p.r disposiciones de aquel Gobierno. Toda la banda oriental se pone en movimiento y se reune con el brabo General Artigas, q.e ya está con multitud de gentes en Yapeyú, á cuyo punto boy á reunirme yo también con la guarnición de mi mando.

Pienso que V. también se incorporará, pues el obgeto es atacar los portugueses q.e ya ocupan nuestros // terrenos, y en destrozándolos no permitir q.e nos oprima de nuevo el yugo de la opresión, pues el Sr. Elio queda gobernando toda esta banda oriental, por transacción hecha con el gobierno de Buenos-ayres, y sus moradores están resueltos á no sugetarse á esta determin.on.

D.s gue. á V.md. m.s a.s Paysandú y octubre 31 de 1811.

Jose Ambrosio Carranza.

S.r sarg.to m.or d.n José Ing.o Aguirre

A. G. N. A. B. Aires. - S. X. - C.3 - A.2 - N.° 3.
Ms. O. Aut. - 2 fs. ms.
Ha sido publicado parcialmente en "Exodo del Pueblo Oriental". - Museo Histórico Nacional. Nota de A. Fernández. 1930 - p. 5.

— D —

I)

N.° 1

Ex.mo Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. lo actuado y resuelto, p.r dictamen general, en la Junta de Guerra celebrada en mi aloja-

:miento hoy día de la f.ha. Yo no dudo se dignará V. E. darle su sup.r aprobación p.r la exigencia de las circunstancias. Mis órdenes consig.tes van á impartirse ahora mismo, y tendré cuidado de avisar oportunamente á V. E. el mom.to de mi marcha luego, q.e todo sea preparado p.a emprenderla.

Dios g.ue á V. E. ms. a.s - quartel G.ral en el Salto chico costa occidental del Uruguay, 16 mayo 1812.

Ex.mo Señor

JOSE ARTIGAS

Ex.mo Gob. Sup.r Prov.l de las prov.as unidas del Río de la Plata a nombre de F. VII.

A. G. N. A. B. Aires S. X - C 6 A. 4 - N.° 3
Ms. O 4 fs. 1 ms. — Acompaña el Acta de la Junta de Guerra en el Cuartel General del Salto Chico, de idéntica fecha.

II)

En el Quartel Gen.l del Salto chico á 16 días del mes de Mayo del año de 1812. El señor D. José Artigas cor.l del Regim.to de Blandeng.z y Gen.l en Gefe del Exto. Oriental; en atención á hallarse el ex.to Portugues en la rivera Oriental del Uruguay paso de Paysandu auxiliado por vuques de Montev.o y provablem.te proximo á pasar á esta banda con objeto de atacar las fuerzas de su mando conbocó álos Señ.s Coroneles, Tenientes Coroneles, Sar.gs Mayores, y Comand.s de diviciones de q.e se compone el Ex.to á quienes haviendo hecho presente la fuerza total de él, y sus destinos conbinieron todos unanime y conformem.te en q.e en atención ála estenuación delas caballadas q.e priba la prontitud precisa de una reunion General y hacer un movimiento rápido en abanse ó retirada al enemigo según pudieran las circunstancias exijirlo, y que el punto dela Capilla del Pilar, Jurisdicción de Curuzuquatia es el centro de la Campaña tan regularm.te provisto de auxilios para la subsistencia del Ex.to, como á proposito p.a la reunión expresada, proporcional la distancia delos principales puntos para sus relaciones al efecto devia mudar de pocición el mencionado Ex.to, y fixar su Quartel General enla indicada Capilla del Pilar // dando inmediatam.te

parte al Sup.or Gov.no p.a q.e determine lo q.e hallase combeniente — en cuya consequencia lo firmaron hoy dia delà f.ha.

JOSE ARTIGAS — JUAN FLORENCIO TERRADA — DOMINGO FRENCH — FRANC.co HERNAND.z DE LA CRUZ — ANTONIO LUIS BERUTI — MIGUEL ES.o SOLER — FRAN.co MARTINEZ — VENT.a VAZQ.s FEYJOO — MANUEL FRAN.co ARTIGAS — PEDRO JOSE BIERA — BALTASAR BARGAS — BONIFACIO RAMOS — FRAN.co de IRIONDO — MANUEL VISENTE DE PAGOLA — P. Gra.al int.o

A. G. N. A. B. Aires. - S.X - C.6 - A.4 - N.º 3.
Ms. O. y aut. 4 fs. 2 ms.

— E —

MEDIACION DEL CABILDO DE COCHABAMBA ANTE ARTIGAS Y EL DIRECTORIO

I)

Cochavamba Ag.to 31 de 1815.

El Cav.do

Adjunta copia del oficio q. con esta fha dirige al Gefe de los Orientales, interponiendo su mediación p.a la consiliacion entre aquel y este Gov.no.

Oficia el Gral. del Exto. remitiendo repertorio del pliego de arriba.

— — — — —

II)

Exmo. Sor

Con esta fecha oficia éste Ayuntamiento, al Ciudadano Gefe de los Orientales, en los términos de que instruirán á V. E. la adjunta copia: Si los oficios de mediac.n que há interpuesto éste cuerpo con ambos Goviernos, no surten el efecto deceado de la paz; no tendrá el remordimiento de hayerlos emitido.

Dios gue. á V. E. m.s a.s

Sala Capitulär de Cochabamba Agosto 31 de 1815.

Juan Carrillo de Albornoz
Lic.do Domingo Suárez
Pedro Alexandro de Nogl.s y Ríos
Diego de Arrazola
Marcos Escudero
Julián Marzana
Juan Man.l Reque
Ramón José Muñoz

— — — — —

III)

No pudiendo este Ayuntamiento Gov.r mirar con ojos serenos las etiquetas y decidios, entre ése Gov.no Oriental, y la Capital de Bs. Ayr.s; há creido de su dever dirigirse á V. S. con el único obgeto de ver si puede mediar en ellos, p.r el mutuo interés que deve tomar en fixar su destino y suerte bacilante, con unos acontecimientos tan funestos, como inesperados, mas p.r desgracia reiterados todos los dias; Si V. S. en el tratado de Concordia, entablado con Bs. Ayr.s (que tiene a la vista este Cuerpo) aspira á reclamar los d.ros de propiedad, de las Provincias Orientales, que igualmente competen á estos; él momento mas propio y oportuno para verificarlo, parece ser el de la apertura del Congreso G.ral, al que se hallan congregadas todas, deviendo en el primer acto de aquel, discutirse y sancionarse, los que corresponden á cada una; pero en el período crítico de nuestra rebolución, y en medio de las circunstancias que nos rodean, la menor divergencia de opinión, és capaz de acarrearnos los más funestos resultados; la division siempre produce la desolación aún de los Estados yá, establecidos, mucho mas él vil que todavía miramos en su cuna, con ella se enerva el balor de nuestras Tropas, en visperas de combatir con el Enemigo, que se halla al frente de ellas; desmaya la constancia, y apoderándose de nuestros corazones, él temor y la desconfianza, sino se agotan, al menos desfallecen las esperanzas que hasta aquí haviamos concevido de tocar ya el término de nuestra suspirada livertad; Si tan tristes, pero obias refleciones, hacen impreción en él sensible animo de quien como V. S. se há declarado el Protector de ella y há savido

sofocar en tiempo, los conatos de la perfidia y de la intriga; tenga la bondad de reservar p.a aquellos felices instantes, él hacer valer los d.ros, é intereses de los Pueblos, que se hán constituído bajo su dirección. Esta misma idea le inspira el Ayuntamiento, ál Gov.no de Bs. Ayr.s por el oficio de que es copia el adjunto; prometiendose que // su mediacion, en una materia que toca al interéz común de las Provincias Unidas; sera el ramo de oliva, que esparza el general consuelo de ver que cada una de ellas, no se propone otra bentaja, que la de asegurar él termino de sus deceos, aún acosta de los mayores sacrificios. Dios g.ue á V. S. muchos años. — Sala Capitular de Cochavamba, Agosto 31 de 1815. — **Juan Carrillo de Albornoz — Dr. Marcos Escudero — Domingo Suárez — Julián Fernando de Marzana — Pedro Alexandro de Nogález y Rios — Diego de Arrazola.**

Sr. Dn. José Artigas, Gefe del Gob.no de los Orient.s

Es copia — **Manuel Valverde.** — Sec.o

— — — — —

IV)

Con el of.o de V. S. de 31 de Ag.to ult.o he recivido copia del q.e con la misma fha. dirige V. S. al Gefe de los Orientales Dn. José Artigas / pa. conciliar aq.lla Prov.a con este Gov.no / Yo quédo sumam.te reconocido á este Ilt.e Ayuntam.to p.r el interés q. manifiesta en la unión de estas Prov.s / q.nada seria pa. mí de mas satisfaccion como el / y q. los resultados correspondieran a sus buenos deseos.

Oct/18/815.—

Ilt.Cav.do de Cochabamba.

A.G.N. B. AIRES. — "Guerra 1815, Agosto" Sala X, C. 8, A 5, N.° 6. — I) Ms. lf. ms. — II) 4 fs. 1 m. s— III) 4 fs. 2 ms. — III) Borrador, 2 fs. 1 ms.

El Auge Artiguista

ALGUNOS IMPRESOS DE LA EPOCA

En los altibajos de la eurística a veces el investigador goza del privilegiado descanso de los impresos de época.

El período de la culminación de José Artigas (1815-1816) es relativamente pródigo en manifiestos, autos, edictos, oficios, bandos y proclamas que, no solamente se reprodujeron en hoja suelta, sino que también llegaron a divulgarse desde las páginas periódicas.

En la prosecución de nuestro homenaje en el año del Centenario de la muerte del **General José Artigas**, "Auxiliador de los Pueblos libres" y "Ciudadano Xefe de los Orientales", efectuamos la exhumación y reexhumación de algunos impresos escasamente conocidos por la generalidad, algunos inéditos, que ponen de relieve los principios invariables de libertad, justicia y trabajo, de que es pleno su pensamiento ejemplar y humanitario.

De esa serie histórica hemos seleccionado algunos correspondientes a los instantes triunfales del Movimiento de 1815, (*) y a la gestión del Cabildo Gobernador de Montevideo y los Delegados artiguistas en parte del período 1815-1816.(**)

La gentileza de la Dirección del "Museo Histórico Nacional" en cuya Biblioteca "Dr. Pablo Blanco Acevedo", se encuentran muchos de esos impresos, así como la colaboración de la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, nos permitirá la primicia de su fascímil reducido, en números posteriores.

(*) **Documentos A, B, C, D, E, F y G.**

(**) **Documentos H, I, J, K, L, LL y M.**

— A —

ARTIGAS A ALVAREZ THOMAS

Al Sr. D. Ignacio Alvarez, y demás Oficiales de la División Libertadora de Buenos-Ayres. (1)

Acabo de recibir la honorable comunicación de esa respetable división decidida a empeñar sus mas virtuosos sentimientos por que aparezca en la America del sud ese dia grande de gloria y común consuelo, después de los días aciagos de luto y llanto que hemos experimentado, y que contra la esperanza común pretenden perpetuar los Gobernantes de Buenos-Ayres. Felicitemonos enhorabuena por tan feliz resultado, y obrando de consuno en las operaciones, activemos las providencias porque Buenos-Ayres respire de su opresión, como hoy viven llenos de gloria los demas pueblos ya libres. No tengo porque dudar de la cordialidad de sus sentimientos, quando los intereses son recíprocos, ni menos porque dirigir mis partidas, puestos Vmds, a la frente de esas negociaciones. Mi moderacion en todos los pasos está de manifiesto, y sería menos liberal en mis ideas; si un solo acto designase que las armas de mi mando son contra el Pueblo de Buenos Ayres. Tenga V. S. la dignacion y demas Oficiales de su mando el creer que mis desvelos son por la salud de todos los Pueblos, y muy recomendablemente el de Buenos-Ayres. En ello esta empeñado mi honor, y seria desmentir inmediatamente el sistema, si con una exclusion vergonzosa mirase al benemérito de Buenos Ayres fuera del rango de los demás. Por lo mismo creo sincerado mi buen deseo ante Vmds. y que solamente obrarán mis Tropas quando tengan que contrarrestar tiranos. Al presente quedan reducidas al recinto de Sta. Fe esperando lo favorable de los resultados que Vmds. insinuan, ó para retirarnos absolutamente ó para unir nuestros esfuerzos en caso que el Gobierno, á pesar de las contradiciones, trate de sostenerse. Para ello es de necesidad abra Vm. y demas Oficiales la correspondencia solicitada para inspirarnos la recíproca confianza en los sucesos posteriores, y sellar quanto antes una obra, que en su fondo no reconoce otro objeto, que la salud pública, y la voluntad general de los buenos Americanos — Al efecto trátese de sorprender á Viana, y quitar esa fuerza al Gobierno, todo lo creo fácil en virtud del descontento general. Allanado este paso los demas con consiguientes. Lo que si no me parece tan oportuno és que dicho Sr. Brigadier vaya á Córdoba. Su influxo puede sernos perjudicial en aquel Pueblo sin embargo de estar declarado. Yo me daría por mas satisfecho, que Vmds. me lo remitiesen, pero si este acto arguye en mi alguna venganza, yo soy mas generoso, y con que Vmds. lo pongan en seguridad para que responda de sus operaciones á tiempo oportuno, quedo gustosisimo. Comandante de vanguardia D. eusebio Ereñú queda instruido y alcabo de mis deseos. A él dirijase con sus comunicaciones. El igualmente que todos los demas Ofiicales se congratulan de haber sellado en este dia la union con sus hermanos y el no haber festejado este triunfo como él se merece, es por lo que pudiera convenir su silencio al imperio de las circunstancias. Por lo de-

más cuente Vmd., y demas Oficiales con nuestros grandes deseos, y mejores sentimientos por la pública felicidad. Por tan digno objeto tengo la honra de saludar á Vmds. y ofertarles mis mas sinceros y cordiales respetos. — Paraná 6 de Abril de 1815.

JOSE ARTIGAS.

"GACETA DE BUENOS AIRES". — Reproducción facsimilar, Bs. As. 1912 Extraordinaria del Exc.mo Cabildo Gobernador de Buenos-Ayres. p. 243.

— B —

ARTIGAS AL PUEBLO DE BUENOS AIRES

— a —

Al Exc.mo Cabildo Gobernador de Buenos-Ayres y su Provincia. (2)

(f. 11)

Exc.mo Señor

Teniendo la honra de ser instruído por V. E. del Manifiesto que va a publicarse sobre el último acontecimiento que ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, yo he creido deber á la consideración de ese digno Pueblo, no menos que a mis sentimientos, una expresion pública de los principios que me han animado.

Con ese fin no puedo dexar de instruir á V. E. el adjunto papel, esperando tenga la dignacion de unirlo á la publicación de su citado Manifiesto para que sea igualmente circulado, y que todos vean que realmente los que cayeron eran los perturbadores del sosiego público, y que sin duda ha llegado el período que necesitaba la concordia para su restablecimiento general.

Me es muy honroso repetir á V. E. mis mas cordiales respetos. Quartel General 29 de abril de 1815.

Exc.mo Sr.

JOSE ARTIGAS.

— b —

(f. 12)

JOSE ARTIGAS, Ciudadano Xefe de los Orientales, Auxiliador de los Pueblos Libres Al muy benemérito de Buenos-Ayres. (3)

Ciudadanos.

Quando la división escandalosa que se fomentó entre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos en nuestra propia sangre y hacernos gustar

por nuestra misma mano todas las amarguras, los malvados me presentaban á vosotros como autor de aquellas calamidades, escudando conmigo la intencion iniqua que los movia. Hoy que felizmente su proscripción ha hecho caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos y a vustra justicia una muestra de los principios que me han animado. Los derechos del Pueblo Oriental hollados, sus Campañas asoladas, sus hogares abandonados al fuego, proscriptos sus enormes sacrificios ,destruído su comercio, aniquilado quanto pudiera servir a su fomento, atropellada ignomiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vilezas; y declarados traydores y enemigos del Estado mismo que tubo más de un día de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los motivos de una guerra que ha hecho la aflicción general; pero que por mi parte solo fué dirigida contra los pérfidos, cuya expulsión sirve ahora de trofeo a vuestra gloria. Un cúmulo de intrigas que se sucedian unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario a sus proyectos // (f. 13) sanguinarios. Ellos empeñaron siempre la mejor parte de vuestros anhelos, en fomentar una discordia que abria con una constancia terrible el sepulcro a la libertad general. Yo fuí sometido a seguir las circunstancias, empleándome con teson en trastornar sus miras; pero conciliando siempre mis afanes con el objeto primordial de la revolucion. Vosotros estais en el por menor de los motivos que hicieron las quejas del Pueblo Oriental los tres años anteriores; sin embargo, yo pude eludir siempre los lances abiertos, y nuestras disputas no fueron libradas al estruendo de las armas. Al fin, las medidas del Gobierno se precipitaron. No se tubo en vista la situación de los negocios públicos, la animosidad se dexó ver en toda su furia, y la sangre escribió las jornadas del Espinillo, la Cruz, Batel, Malbajar y los Guayavos, mirandose decretadas tan sangrientas expediciones precisamente en los momentos en que la Patria necesitaba más de la concentración de esfuerzos, restableciendo á todo costo la concordia pública para fixar quanto antes un sistema general. Los restos de fraternidad que dexó libre el fermento de las pasiones matadoras, eran solo destinados al dolor con que uno y otro Pueblo miraba sus lutos, la angustia de sus esposas, las lágrimas de sus padres, y la verguenza eterna á que los condenaba la historia que iba á trasmitir á la posteridad el mundo espectador, sin que un quadro tan cruel pudiese evitar la necesidad de fomentar el entusiasmo funesto que lo había producido, firmes siempre los tiranos en reproducir las ideas del carnage y la desolacion. Yo entretanto solo ansiaba á hacer servir mis triunfos en favor de la humanidad. El grito del dolor era el primer homenage que rendía a los laureles con que me decoró la fortuna, y solo me fueron preciosos en quanto los consideraba útiles al restablecimiento de la concordia. Así es que desde el carro de la victoria yo convidaba a mis adversarios á la paz, yo les extendía mis brazos implorándola, bañando á vista de ellos con mi llanto unas coronas que veía salpicadas con la sangre de mis Compaisanos, pero aquellos pérfidos ha // (f. 14) ciendo servir nuestras virtudes en su plan desolador, se hacian sordos á mis instancias bienhechoras, o admitían una negociación para destrozar del todo la confianza pública, quebrantandola inmediatamente, después que sus malignas combinaciones podían lisonjearlos de estar en el tono bastante á sellar nuestra destruccion. Su sistema

en esta parte era inmutable. Vosotros mismos habeis sido testigos de la constancia criminal con que se manejaron aun en los ultimos momentos, hasta que agotados sus recursos, entrando en el empeño de todos los Pueblos hicisteis nacer el período venturoso en que desplegando toda vuestra energia, ostentasteis la grandeza y equidad que siempre os animó. Esa muestra de heroysmo era inherente á vuestro carácter, y yo la esperé entodo tiempo, no habiendo jamás habido circunstancia alguna que me hiciese mirar como enemigo al Pueblo de Buenos-Ayres, al Pueblo generoso que siendo el primero en proclamar la dignidad popular, sus esfuerzos por consolidarla solo podian excitar en el la dulce y noble satisfacción de ver en los demás pueblos los monumentos preciosos que se le erigiesen para inmortalizar la gratitud universal. Yo á la vista de ese último suceso me abandono á los transportes mas dulces felicitando á ese digno Pueblo en la aurora de la consolidación. He apresurado todo lo preciso ante el Ex.cmo Cabildo Gobernador de esa Capital y su Provincia, para que no se retarden por más tiempo la formalización de los medios que deben conducirlos al restablecimiento de la concordia, hasta darle un grado de estabilidad inviolable, de suerte que se borre para siempre el período desgraciado que contra el voto de nuestros corazones hizo tratar en enemigos dos Pueblos cuyo fomento y esplendor son tan interesables al objeto sacrosanto, en cuyo obsequio manifestaron juntos su importancia, derramando en consorcio torrentes de sangre, y probando todas las amarguras en los diferentes contrastes á que los sujetó la guerra. Son tantos los trabajos que aún tenemos que afrontar para libertar la Patria, que no podemos razonablemente ser inspirados de otra ambición que la de merecer las // (f. 15) bendiciones de la posteridad. Ella sola, puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porcion que el atraso general dexa á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaxa de tranquilidad, dexando al fin a nuestros hijos en nuestros sepulcros el Santuario donde deben adorar *las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán* desde su cuna venturosa. Que lleguen los momentos de la consolidación!

Ciudadanos, Pueblo de Buenos-Ayres, vuestros hermanos los Orientales no dudan que sus votos serán correspondidos, y abandonados al transporte de una perspectiva tan encantadora, olvidan sus quebrantos, y hacen sacrificios al Dios tutelar de la amistad de los pueblos, para que al recibir las felicitaciones que a su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra unión, y en lo sucesivo solo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos. Quartel General 29 de Abril de 1815.

JOSE ARTIGAS.

BUENOS-AYRES.
Imprenta de Niños Expósitos. (4)

— C —

LA SOLEMNE REIVINDICACION

AUTO. — El Cabildo de esta Capital deseando dar á los Pueblos un testimonio irrefragable del aprecio que le ha merecido la conducta del General

de los Orientales D. José Artigas, como también la más pública y solemne satisfacción de la violencia con que fue estrechado por la fuerza, y amenazas del tirano á subscribir la iniqua proclama del cinco del próximo pasado ultrajante del distinguido mérito de aquel Xefe, y de la pureza y sanidad de sus intenciones; no satisfecho con la solemne protesta que contra tan atroz declamación hizo en el manifiesto de treinta del mismo; ha acordado que los exemplares que existen y conservaba en su archivo sin distribuirse, sean quemados publicamente por mano del verdugo en medio de la "Plaza de la Victoria" en testimonio de la repugnancia que mostró á un paso tan injusto y degradante, y executado contra la rectitud y nobleza de sus sentimientos: que ste acto, que presenciará en la Galería de Cabildo el Exc.mo Director reunido con esta Corporacion, se execute con auxilio de tropa, asistencia del Alguacil Mayor, y Escribano de este Ayuntamiento, publicandose previamente este auto á toque de caxa, y que puesta la diligencia, que acredite su cumplimiento á continuación de este auto, se imprima en la gazeta para que llegue á noticia del publico. Dado en Buenos-Ayres á diez de Mayo de mil ochocientos quince. — Escalada. — Belgrano. — Oliden. — Correa. — Cueto. — Vidal. — Rufino. — Barros. — Ugarte. — Alsina. — Segurola. — Zamudio. — Bustamante. — Por mandado del Exc.mo Cabildo. — José Manuel Godoy. — Escribano interino del Cabildo.

DILIGENCIA DE EXECUCION. — En Buenos-Ayres á once de Mayo de mil ochocientos quince. — Hallandose los Señores del Excmo. Cabildo congregados á las quatro de la tarde en la Sala Capitular, y dirigido una diputación de dos de sus individuos al Exmo. Director para que sirviese concurrir a presidir y solemnizar el acto, reunidos asi en la Galeria de Cabildo; y formando quadro por la tropa en medio de la Plaza Mayor, colocado en su centro el Alguacil Mayor asociado de mi infrascrito Escribano, y precedido un largo redoble de caxa, se publicó á voz de pregon el antecedente auto, y sucesivamente se procedio por el verdugo á quemar todos los exemplares que se custodiaban en el Archivo de la proclama anunciada de cinco de Abril ultimo en una hoguera que al efecto estaba prevenida, permaneciendo la tropa en aquella disposición hasta que el fuego los hubo consumido enteramente, verificandose y concluyendose el acto de este modo á presencia de una parte inmensa del Pueblo, y lo firma el Alguacil Mayor de que doy fe. — Manuel Mancilla. — José Manuel Godoy. — Escribano interino del Cabildo.

"GAZETA DE BUENOS-AYRES" del sábado 27 de mayo de 1815, id. p. 18 y 19 (274-275)

— D —

ARTIGAS A ALVAREZ THOMAS

Al Sr. Coronel D. Ignacio Alvarez Xefe de la Division Libertadora en Buenos-Ayres.

Acompaño á V. S. en el júbilo quando el Pueblo de Buenos-Ayres se

halla penetrado de sus deberes, y me felicito á mi mismo, porque V. S. ha presenciado la expresión de su voluntad. Ella debe ser la norma de ulteriores providencias para que las virtudes sean respetadas, y tiemblen los tiranos á presencia de los Pueblos enérgicos. La libertad naciente es zelosa, y los Magistrados deben acreditar, que han llenado la pública confianza. Allanado este paso los demas son consiguientes á un Pueblo ilustrado, y lleno de virtudes. En consequencia la guerra civil es terminada, y mi primer providencia al recibir el honorable de V. S. fué providenciar repasasen mis tropas el Paraná. Yo mismo lo haré mañana, y mi Vanguardia regresará al punto de recibir la orden que con esta fecha he dirigido al Comandante Hereñú.

Entretanto este Pueblo, y mis tropas demuestran con públicas aclamaciones el júbilo de su corazón, y celebran este día afortunado como el mayor de sus glorias. Tome V. S. una parte muy recomendable en que la union sea sellada, y que compañeros en los esfuerzos lo sean igualmente en las felicidades.

Tengo el honor de saludar á V. S. y ofertarle muy cordialmente mis mas afectuosas consideraciones. — Quartel de Sta. Fe 22 de abril de 1815.

JOSE ARTIGAS.

"GAZETA DE BUENOS-AYRES" del sábado 13 de Mayo de 1815 id. p. 11 y 12 (263-264)

— E —

ARTIGAS AL CABILDO DE BUENOS AIRES

Al M. Ilustre Cabildo de la Ciudad de Buenos Ayres.

He recibido con júbilo explicable la honorable comunicación de V. S. datada en 18 del corriente. Ella indica que este fue el dia señalado, en que ese benemerito Pueblo recuperó sus derechos y afianzó su Libertad contra el poder de los tiranos. Conservarla es un deber, y tengo especial complacencia en ofertar a tan respetable Corporación la vehemencia de mis votos por un objeto tan digno. En seguida ha tomado la providencia de repasar con mis tropas el Parana; y todas las que he creído oportunas para fomentar el mas noble entusiasmo por la union, paz y tranquilidad. En este Pueblo el resultado ha correspondido á mis grandes deseos, y en los demas no creo quedarán burladas mis esperanzas, quando tenga el honor de imponerlos en tal feliz suceso, y acompañarles la circular de esa Municipalidad. Entretanto quedo esperanzado, que V. S. llenará sus deberes, y que ulteriores providencias afianzarán la Libertad de estos Pueblos que tengo el honor de proteger. Tengo la honra de saludar a V. S. y ofertarle mis mas cordiales, y afectuosas consideraciones. Quartel de Sta. Fe (Abril 22 de 1815).

JOSE ARTIGAS.

GAZETA cit. sábado 29 abril 1815 p. 3 (249)

— F. —

ARTIGAS A SOLER

Sr. D. Miguel Soler. Santa Fe.

Mi estimado Paisano y particular amigo: celebro sobremanera haya terminado la guerra entre Pueblos á quienes debe animar un mismo interés. Yo me felicito á mi mismo por un suceso tan afortunado. El conservar su esplendor depende de nosotros mismos. Los pasos con que me he conducido acreditan mi estimación hacia los Pueblos, y ellos han sido nimiamente sacrificados para que dexen de ser zelosos por su libertad. Las providencias ulteriores sellarán este primer deber de los Magistrados, y ellos deben inspirarnos la mayor confianza. Entonces convertidos hacia un objeto nuestros desvelos, la union será intima, y ella bastará á fixar la dignidad de la resolucion. Con este motivo tengo el honor de saludar á V. y ofertarle como siempre mis mas cordiales respetos. — Este su Paisano y servidor. — 22 de Abril de 1815.

JOSE ARTIGAS.

GAZETA DE BUENOS-AYRES del sábado 29 de abril de 1815, id. p. 3 (249)

— G —

EL CABILDO DE SANTA FE AL DE BUENOS AIRES

M. I. Cabildo de Buenos - Ayres

Quando este Pueblo logró por el auxilio del digno Xefe de los Orientales librarse del Gobierno opresor, que reconocian las Provincias-Unidas y constituirse independiente, no olvidó el misero estado de ese, que mas de cerca experimentaba los efectos de la tiranía: y en la elevacion de sus júbilos descendia á veces á lamentar esa situación, deseando eficazmente, que quanto antes se librase de ella, para que con los demas Pueblos hermanos gozase de la verdadera union, libertad, é independencia porque han peleado con tanto teson, y sacrificio. Por este principio puede V. S. graduar el placer que hemos recibido con su oficio de 18 del corriente agregando la circunstancia, de que ese tan deseado como inestimable suceso se hubiese conseguido sin la menor efusión de sangre de nuestros hermanos. — Gozese, pues V. S., y en el transporte de su gozo reciba nuestra congratulación por ese tan sigular triunfo, y el deseo de que restablecido ese Pueblo á nuevo estado de gobierno fundado sobre la experiencia de los pasados, y en la naturaleza del sistema, que proclaman todos, recupere su prosperidad : dignandose aceptar la mas intima, y solida union libre que le ofrecemos.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Sala Capitular de Sta. Fe, y

Abril 22 de 1815. — Francisco Antonio Candioti. — Pedro Larrechea. — Gabriel Lassaga. — Luis Manuel Aldao. — Antonio Crespo. — Rudesindo Arias. — Ramon Cabal.

id. p. 4 (250)

— H —

EL Exmo. CABILDO

JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESTA CAPITAL

GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL (4)

Por quanto con fecha 25 del proximo pasado Septiembre el Exmo. Sr. Capitan General Xefe de los Orientales, Protector, y Patrono de la Libertad de los Pueblos Ciudadano José Artigas, entre otras cosas dice a éste Cabildo cómo sigue:

"Informado por el Tribunal de Extrangería, que muchos de los Emigrados de esa Plaza así Americanos, cómo Extrangeros salieron de élla con licencia de los Gobiernos anteriores, he resuelto, que publique V. E. un nuevo Bando, prolongando á estos licenciados el tiempo hasta fines de año, para que vengan á la Provincia á poseer sus intereses, en cuyo término sinó lo hubiesen verificado serán aplicados éstos á fondos públicos".

Por tanto, y para que llegue á noticia de los interesados éste Decreto del Supremo, y digno Xefe de los Orientales, cuyo cumplimiento exacto está garantido de un modo indudable en la heroyca constancia, singular firmeza é inviolabilidad de sus hechos, y resoluciones que tiene acreditado ánte el mundo entero, en cuyos fundamentos afianzado éste Gobierno ofrece igualmente su garantía en toda su extensión en la seguridad individual, y propiedades de aquellos á quienes se acaba de invitar solemnemente. Publíquese en forma de Bando, fixense Copias en los lugares de estilo, imprímase, y circule. Dado en ésta Sala Capitular, y de Gobierno de Montevideo á diez y siete de Octubre de mil ochocientos y quince años.

PABLO PEREZ — PASQUAL BLANCO — LUIS DE LA ROSA BRITO — JOSE VIDAL — ANTOLIN REYNA — FRANCISCO F. PLA — RAMON DE LA PIEDRA — PEDRO MARIA DE TABEYRO, Secretario.

— I —

B A N D O

EL Exmo. CABILDO, JUSTICIA, Y REGIMIENTO DE ESTA CAPITAL, GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL

Por quanto se observan con dolor los enormes desastres, y detrimentos, que en los últimos tiempos há sufrido la Campaña en sus haziendas, debidos al influxo de las circunstancias fatales de la guerra, y mil otras con-

causas de destruccion, y miseria, que casi han transformado en desapacible yermo uno de los paises más fecundos de nuestro continente : a fin de reparar en lo posible tan terribles males, y teniendo presente éste Cabildo Gobernador que uno de los ramos que hacen la riqueza de ésta Banda Oriental nace del aumento, y multiplicacion del ganado vacuno, há tenido á bien ordenar : que desde el día de la fecha todo hacendado, vecino, comerciante, ó tropero se abstenga de faenar, ni conducir vacas á éste obgeto, ni menos comprar, ó vender los cueros de ésta especie, baxo la pena de ser comisadas todas las que se hallen en pié con tal destino, como igualmente las pieles, siendo todo éllo aplicado á los fondos públicos, y sugetos los transgresores á la pena que se juzgue adecuada á la naturaleza del delito.

Por tanto; y cómo hasta aquí han sido ineficaces las reiteradas órdenes del Exmo. Sr. Capitan General prohibitivas de la matanza de vacas, cuya observancia es directa al bien y prosperidad de la Provincia, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, y que ésta determinación tenga su más puntual cumplimiento publíquese en forma de bando en esta Capital, fixense copias en los parages de estilo, imprímanse y circule. Dado en esta Sala Capitular y de Gobierno de Montevideo á diez y siete de Noviembre del mil ochocientos quince.

PABLO PEREZ — PASQUAL BLANCO — LUIS DE LA ROSA BRITO — JOSE VIDAL — ANTOLIN REYNA — RAMON DE LA PIEDRA — PEDRO MARIA TAVEYRO, Secretario.

— J —

BANDO

EL Exmo. CABILDO, JUSTICIA, Y REGIMIENTO DE ESTA CAPITAL, GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL

Por quanto éste Superior Gobierno há llegado á entender hallarse fuera de sus respectivos Regimientos muchos Soldados, ó por temor de la pena á que les sujeta sus delitos, ó seducidos por la activa sagacidad de los enemigos de la libertad Americana, que no descuidan medios ni resortes para eludir nuestras providencias, y desconcertar nuestros planes; ha tenido á bien, usando de idulgencia, y de la generosidad que le es caracteristica proclamarles con arreglo á los artículos siguientes : =

PRIMERO. Todo prófugo ó desertor, que se presentase dentro del término de un mes desde la publicacion de éste Bando ánte el Exmo. Xefe Militar de la Provincia, será absuelto de sus delitos, y restituido á su respectivo Cuerpo, donde seguirá su servicio.

SEGUNDO. Todo el que despues del término señalado incurriese en el negro delito de deserción ni gozará de éste beneficio, y será castigado por todo el rigor de la Ley.

Por tanto: y para que llegue á noticia de todos, publíquese por Bando, fixense copias en los parages de estilo, imprimase, y circule. Dado en ésta

Sala Capitular y de Gobierno de Montevideo á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos quince.

PABLO PEREZ — PASCUAL BLANCO — LUIS DE LA ROSA BRITO — JOSE VIDAL — RAMON DE LA PIEDRA — PEDRO MARIA TAVEYRO, Secretario.

— K —

EDICTO

Por quanto deséa éste Gobierno generalizar las idéas de efecto, y union tan útiles, y necesarias á la grande obra de consolidar la justa causa de nuestra independencia política, y teniendo también presente, que conviene recordar á los individuos reunidos baxo un mismo Pabellon, unas mismas leyes, y una misma Autoridad la sumision, y obediencia justisima y saludable á que están obligados por deber, y gratitud : Por tanto há venido en declarar, prevenir, y mandar, que en señal de dicha sumisión y obediencia úsen desde ésta fecha en el sombrero la escarapela tricolor todos los estante (s), y habitantes en ésta Banda Oriental naturales, y extrangeros, bien sean domiciliados, ó transeuntes sin distincion de estado; ó clase (excepto los Ministros empleados políticos, y militares al servicio de otras Potencias); recomendando éste Gobierno al bello sexo el uso del lazo tricolor sobre el brazo, y el pecho en amable recuerdo de que el Pabellón Oriental protexe, reune, y procura la felicidad general de todos los habitantes del País. — Sala Capitular y de Gobierno Montevideo Enero 31 de 1816.

JUAN JOSE DURAN — JOAQUIN SUAREZ — JUAN DE LEON — AGUSTIN ESTRADA — SANTIAGO SIERRA — JUAN GIRO — LORENZO PEREZ — JOSE TRAPANI — GERONIMO PIO VIANQUI — PEDRO MARIA DE TAVEYRO, Secretario (5).

— L —

PROCLAMA

EL Exmo. CABILDO GOBERNADOR INTENDENTE DE ESTA PROVINCIA, A SUS CONCIUDADANOS

HABITANTES DE LA BANDA ORIENTAL : El Gobierno de Montevideo empeñado en sostener vuestra libertad é independencia, tiene el placer de hablaros hoy para anunciaros los preparativos de una expedicion portuguesa, que por cartas contextes del Rio Janeyro se destinaba para invadirnos.

Esta noticia que solo puede causar temores en las almas débiles y apocadas, debe hacer renacer en vosotros el amor á la libertad, aquel ardor y santo entusiasmo por su defensa, que siempre fué precursor de vuestras victorias. La accion militar que se os prepara apenas merecerá contarse entre los triunfos que ya habéis conseguido. Acostumbrados á presentaros y vencer tropas mercenarias, á despreciar los peligros, á aborrecer la tiranía, á des-

plegar vuestro valor con los que atentan á vuestros derechos sagrados, ¿qué impresion puede haceros esa miserable expedicion de extrangeros esclavos? Ellos van a ser victima de su orgullo, si os resolveis á empuñar las armas. La patria os llama, y todos debeis correr á ella : en vuestras manos deposita hoy el bien-estár de nuestros hijos, de nuestras familias, y de nosotros mismos : de ellas depende nuestra libertad, ó esclavitud perpetua. Corred, pues, todos los que no os hallais alistados, y os sentís heridos del fuego santo de la libertad, á recibir las órdenes de éste Gobierno : él os será compañero en los peligros, y partícipes de vuestros sucesos prósperos ú adversos. Sala capitular de gobierno. — Montevideo Junio 23 de 1816.

JUAN JOSE DURAN — JUAN DE MEDINA — FELIPE GARCIA — AGUSTIN ESTRADA — JOAQUIN SUAREZ — SANTIAGO SIERRA — JUAN F. GIRO — LORENZO J. PEREZ — JOSE TRAPANI — GERONIMO PIO BIANQUI — PEDRO MARIA TAVEYRO, Secretario.

— LL —

PROCLAMA

ORIENTALES

Verificados los recelos sobre la invasión de los portugueses, nada resta á vuestra energía para ponerse en acción — Los momentos instan, y la actividad debe presidir nuestros esfuerzos — Toda clase de medios debe prodigarse sin dilacion, sin que se note el menor obstáculo para cosa alguna — No es necesario recordar sus intereses á los vencedores de Tapeyú, S.to Thomé y Yapeyú — Los mismos que os invaden ahora, son los que entonces aumentaron la historia de vuestros triunfos — Hijos de la gloria, vosotros sabeis bien el camino de la inmortalidad — Marchémos ciudadanos, marchemos adonde nos llama el clamor de la patria — En nuestras manos están los destinos de nuestros padres, nuestros hermanos; nuestras esposas y nuestros hijos : es preciso fixarlos de una manera digna de nosotros — Recordad las glorias de cinco años — Desde un cabo al otro de la provincia, todo está preparado á perpetuarlas, y los nuevos lances, que se nos presentan, van á servir de realce á nuestra grandeza — el mundo entero nos mira con asombro — Corramos á hacernos para siempre el objeto de la admiración y respeto universal, haciendo que se cante en el año 16 el nuevo destrozo de los esclavos de un rey, por la victoria de los hombres libres.

Montevideo agosto 22 de 1816. — MIGUEL BARREYRO — JOAQUIN SUAREZ — PEDRO MARIA DE TAVEYRO, Secretario. (6)

— M —

MIGUEL BARREYRO, CIUDADANO DELEGADO DEL GEFE DE LOS ORIENTALES EN ESTA PLAZA, Y GOBERNADOR POLITICO Y MILITAR DE ELLA

HABITANTES DE MONTEVIDEO

Empeñados en una defensa la mas racional y justa la union, el orden y la disciplina, és lo que debe concurrir mas particularmente á garantir vuestros esfuerzos. Nuestras armas triunfantes en Ibirapuitá, S.ta Maria y Misiones, deben inspirarnos toda la confianza para decidir ventajosamente sobre el suceso de la guerra. Los primeros encuentros de las abanzadas de nuestra derecha sobre la linea, son igualmente lisongeros, y los preparativos generales de todo el exército, son necesariamente precursores de la gloria que va á fixar nuestra grandeza inmortal. — CIUDADANOS, en la parte que os toca debeis segundar tan brillantes esmeros. Rechazar al enemigo por do quiera que se presente, és la mas sencilla y la mejor de todas las convinaciones. La escuadra portuguesa se ha presentado sobre Maldonado. Qualquiera que sea su obgeto en este rio, los hijos de la patria, los amantes de la libertad no deben hallar en esto que la ocasion de distinguirse. Si, sin embargo de todo, hay entre estos muros algunos espiritus débiles, á quienes ni el clamor de la victoria es capaz de sacar de su vergonzosa cobardía —el puerto y la campaña les están abiertos— en éstos tres primeros días sus licencias serán admitidas y despachadas. Que salgan, acompañados de la ignominia de sus sentimientos, y entonces los verdaderos defensores de la patria no mirarán en torno de si mas que buenos compañeros, hermanos y amigos verdaderos. — Montevideo octubre 25 de 1816.

BARREIRO

N O T A S

1) La prensa y publicaciones oficiales de Buenos Aires, en los primeros meses de 1815, por razones obvias, efectuaron una intensa prédica antiartiguista. El triunfo del movimiento revolucionario demostró que el pueblo bonaerense no la tuvo en cuenta y que, por el contrario, en su mayoría simpatizó con Artigas y se convirtió en su sostenedor. Concretada la caída de Alvear y con ella el aparente triunfo de la ideología de nuestro prócer —que fué en realidad desvirtuada en el golpe de los militares porteños en Fontezuelas y en cuya actitud confió equivocadamente Artigas, circunstancia que lo iba a poner en alerta en futuras situaciones parecidas— especialmente en el mes de abril, fué notorio el apoyo de su causa. Así lo demuestran sinnúmero de felicitaciones, algunas de las cuales llegan a las páginas de la "Gazeta de Buenos Aires", el acto público y solemne de reivindicación de su personalidad (que transcribimos más adelante) y la divulgación de las "Cartas in-

terceptadas en el Perú", por intermedio de la Imprenta del Estado. En esta documentación de ocho fojas (siete impresas), se insertaron la Proclama de Rondeau como General del ejército del Perú a sus tropas (2 mayo 1815), otras cartas e informaciones y a fojas seis el oficio de Pezuela a Artigas, incitándole a la unión contra Buenos Aires, prometiéndole auxilios y ofreciéndole premios, desde el campamento de Jujuy, el 15 de mayo de 1814; a fojas seis y siete, luce también la célebre y patriótica respuesta de Artigas rechazando enérgicamente la misma, de fecha 28 de julio de 1814. Hemos seleccionado algunos de los documentos que consideramos de mayor interés e importancia.

2) Como se deduce de este oficio, Artigas solicitó al Cabildo de Buenos Aires, que incluyera "el adjunto papel" (que también se transcribe) en el Manifiesto que el organismo iba a publicar. El cuerpo capitular porteño así lo hizo en un impreso folleto de dieciseis páginas encabezadas por el título de "Manifiesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Buenos-Ayres, sobre la feliz Revolución del 16 de Abril de 1815". En una extensa explicación sobre el acontecimiento que abarca diez páginas, párrafos enteros demuestran el prestigio de Artigas y su influencia en el episodio. V. gr.. "...Este es el tiempo en que las Provincias interiores parecían convocarse á una alarma pacífica por el zelo de su libertad, mientras la Banda Oriental empeñaba la guerra igualmente contra los enemigos de la América, y en defensa de unos derechos que no quería ni era obligada a ceder sino a la ley constitucional que no podía válidamente emanar de esa ilegitima y servil Asamblea. Sin embargo el Xefe de los Orientales proscripto por un edicto solemne, es declarado traydor, vendida su cabeza y después anunciado como buen servidor de la Patria, al paso que ni desistiendo de sus principios, ni cesando en los preparativos de arruinarlo, la contradicción de estos decretos es el mejor documento de que la improvidad estaba ya hermanada con la falta de rubor, y de remordimiento. Un gobierno tan falaz y sin estas virtudes sentimentales (de que no carecen los más criminosos) ¿como había de embarazarse en humillar el crédito nacional, perseguir á los hombres de bien, inmolar infructuosamente á la seguridad de su prepotencia la sangre de los compatriotas en las disensiones domésticas, y destinar á sembrarlas en el Perú a ese mismo idolillo que descaradamente arrebató el laurel del triunfo al inmortal Rondeau en la Rendición de Montevideo?..." Hacía igualmente alusión al escrito proclama del 5 de abril, que la corporación se había visto obligada a suscribir, explicando su actitud: "Pero el que había amenazado al Cabildo con la muerte de trescientos ciudadanos, si no subscribía contra el General Artigas la feroz proclama solemnemente protestada en nuestra Acta secreta del 10..." Confirma esa adhesión a Artigas, la circunstancia de que a fojas once se incluya el oficio y a fojas doce a quince los impresos que comentamos.

3) El Manifiesto del Cabildo y la declaración de "José Artigas, Ciudadano

Xefe de los Orientales, Auxiliador de los Pueblos Libres al muy benemérito de Buenos-Ayres", se publicaron en forma conjunta en un folleto impreso de dieciséis páginas, como se ha explicado. En la "Contribución Documental para la Historia del Río de la Plata" T. III, editada por el Museo Mitre (1913), efectúa su publicación en forma separada, lo que puede confundir a quien no haya consultado los originales; la declaración de Artigas, a ps. 236-40, conjuntamente con otros documentos y bajo el título de "Convenio con Artigas. Su ruptura. Propósitos del caudillo oriental. Prevenciones a los pueblos" (p. 229 y sigts.); más adelante transcribe el Manifiesto del Cabildo bonaerense (ps. 257-268), que, como hemos visto, encabeza el folleto; comete además algunos errores de transcripción de escasa entidad. J. Maeso en "El el General Artigas y su época", T. II p. 336-337, comenta y transcribe parcialmente el impreso de Artigas. S. Pereda en "Artigas", 1930, T. III, ps. 483-89, efectúa su transcripción integral y casi fiel, dando la explicación correcta. En cambio E. Acevedo en "José Artigas" 1933, p. 539-41, confunde al afirmar que el Manifiesto fué publicado en la "Gazeta de Buenos Aires", pues, como sabemos, fué objeto de un folleto y una tirada especial por parte de la "Imprenta de Niños Expósitos".

4) El único criterio de exhumación de estos Edictos, Bandos y Proclamas (Docs. H a L), ha sido el de la facilidad de estar a nuestro alcance inmediato: no hemos podido hacer lo mismo con otros de época y procedencia idéntica (sin pie de imprenta), tal vez de mayor importancia, por dificultades circunstanciales. Sería de interés que cualquiera de nuestras instituciones especializadas, oficiales o no, procediera a la reproducción facsimilar de todos los impresos que se conocen de éste período. Lanzamos la iniciativa.

5) Este es un preciado antecedente para el estudio del Pabellón Oriental en la época artiguista. Cfr.: el "Bando sobre orden público" del 27 de enero de 1816; en su artículo 27 establece que "todo individuo patriota deberá usar la escarapela de la provincia Oriental"; ver "Contribución..." cit. t. IV., ps. 113 a 119. Id. op. y t. cit. p. 121-123, se transcribe este Edicto del 31 de enero de 1816, con algunos errores y omisiones. El de mayor entidad es el de la primera línea, en la cual se ha copiado "federalizar" en lugar de "generalizar".

6) Ver "Archivo General de la Nación. Acuerdo del Extinguido Cabildo de Montevideo". Vol. trece. Libros XVI y XVII. 1939, ps. 21-22. Coincide con la resolución de 20 agosto, por la cual "desde el día de mañana administre el Gobierno Político y Militar dicho señor Delegado (Miguel Barreiro), y el Sr. Regidor Fiel Executor ciudadano Joaquín Suárez", tomada ante los apremios de la nueva invasión lusitana.

FLAVIO A. GARCIA

Correspondencia Militar

(Continuación)

(Año 1827)

1.º JUNIO 1827. —

DON MATEO QUIROGA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El Comandante de Paisandú que suscribe juzga conveniente remitir nuevamente al Exmo. Señor Capitán General Delegado los presupuestos de Plana Mayor departamental que S. E. se ha servido devolverle con nota 28 del pasado, en el concepto que deben ir con los de la tropa y oficiales al servicio.

El Abril último cesó la existencia de la tropa de milicias que había guarnecido esta costa mientras la flotilla imperial ocupaba estas aguas, por las razones que adujo en su nota de 21 del que acabó, compuesta de dos pliegos, de que S. E. nada le dice, y que fué dirigida con otras de que ha recibido respuesta. Desde aquel mes la tropa del Piquete N.º 10 de Línea, pagada por el cuerpo de su dependencia, era la única que quedó a las órdenes del infrascrito, y esa es la causa porque dirigió los presupuestos de la Plana Mayor únicamente, esperando que así lo apruebe S. E.

El que firma le saluda con el respeto y consideración de costumbre. Paisandú Junio 1.º de 1827.

Mateo Quiroga

Exmo. Señor Capitán General Delegado de la Provincia.

Al margen.—

Junio 10/827.—

Líbrese la orden para el abono de la paga solamente al Comandante Quiroga.

1.º JUNIO 1827. —

DON MATEO QUIROGA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El abajo firmado en vista de la nota del Exmo. Señor General Delegado en que le transcribe S. E. la que ha trasmitido al Gobierno de la Provincia el Comisario de Policía de este punto sobre la traslación de ganados al Entre Ríos por el Chilaver, Villagra, y Chemenguá, debe manifestar que el primero tiene orden del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército para verificarlo en número de dos mil cabezas con la circunstancia en nota expresada 29 del que expiró, que ahora se acompaña: que el segundo era el capataz y baquiano de la misma vaquería, y se separó disgustado del Señor Chilaver en este mismo destino; y el tercero en número de 57 y no de 75 como se ha estampado, lo realizó con orden de esta Comandancia a cambio de caballos.

El infrascrito cree haber satisfecho a S. E. saludándole con el alto respeto de costumbre.

Paisandú y Junio 1.º de 1827.

Mateo Quiroga

Exmo. Señor Capitán General Delegado.

Al margen.—

Acúsese recibo, y dígase que en lo sucesivo no se permita salir de la Provincia una sola cabeza de ganado sin la licencia competente, y en lo sucesivo se exonere de entender en asuntos que no sean puramente militares como este.

fho.

2 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones, Junio 2 de 1827.—

El Gobierno, en virtud de lo que S. E. el General de Armas de la Provincia comunica con fecha 1.° del que corre, respecto a la aprehensión del postillón José Picon, ha ordenado en este día al Comisgrio de Ordenes, lo conveniente a aquel objeto, lo que para su inteligencia pone en conocimiento de S. E., a quien con este motivo tiene la satisfacción de saludarle con la consideración que acostumbra.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Don Miguel Soler.

* * *

2 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.—

Canelones Junio 2 de 1827.

El Gobernador que suscribe tiene el honor de dirigir al Exmo. Señor General de Armas los despachos de comisión para los oficiales destinados a la reunión de vagos y desertores en la campaña.

Saludándole con la mas distinguida estimación.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 3 de 1827.—

Pasen con oficio al Coronel del Regimiento N.° 10 para sus efectos.

fho.

* * *

2 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El Jefe que suscribe no.pudiendo soportar por mas tiempo los disgustos que le proporcionan los vecinos de esta jurisdicción, con negarse totalmente a franquear el auxilio de reses diarias para el abasto de la División que se halla sobre este punto, como para el destacamento de la Fortaleza Constitución y doce buques de guerra que existen allí; y en atención a no haberse dignado el Exmo. Señor General de Armas contestar a la nota que anteriormente se le ha dirigido por el mismo a este respecto: eleva la presente propuesta que hacen los señores Don J.n F.co Rodríguez y Don Fran.co Solano Prado con el objeto de que S. E. se sirva en vista de lo expuesto y de que no queda otro recurso que hacer uso de la fuerza resolver lo que fuere de su superior agrado.

El mismo tiene el honor de ofrecer a S. E. el Señor General a quien se dirige sus mas afectuosas consideraciones y respetos. Sitio y Junio 2 de 1827.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Contestada no haciendo lugar a la propuesta.

2 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El que suscribe cumplirá con religiosidad cuanto respecto a los desertores del Comandante Arenas, y a que la fuerza que se presente acreedora al prest designado sea unicamente la que se encuentre rindiendo el servicio a que es destinada en este punto consecuente a las instrucciones recibidas al efecto y nota oficial que S. E. el Señor General de Armas se ha servido dirigirle con fecha 21 del que expiró.

El mismo se honra en protestar al Exmo. Señor General a quien se dirige los sentimientos mas afectuosos de su alto respeto y consideración. Sitio y Junio 2 de 1827.

Mig.l Greg.l Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

2 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 2 de 1827.—

Por conducto del Coronel Don Rafael Hortiguera se remite al Señor General de Armas de la Provincia Oriental una libranza de diez y seis mil pesos con la correspondiente carta aviso girada por el Presidente del Banco Nacional contra el comisionado de és-

te en esa Provincia y a favor del Señor General para las atenciones de su cargo con concepto al presupuesto de gastos mensuales que dirigió con nota 16 del próximo pasado Mayo a la que se contesta por separado con la del 28 del mismo; cuya cantidad es correspondiente al expresado mes de Mayo.

El Ministro que suscribe saluda atentamente al Señor General a quien se dirige.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Don Mig.l Soler.

Al margen. —

Junio 17 de 1827.—

Contéstese el recibo en oportunidad.

(rúbrica)

* *
*

2 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 2/1827.—

El Gobierno ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por los señores Coronel y Campos para la construcción de vestuario que el Señor General de Armas de la Provincia Oriental dirige con nota 23 del presente; y en su virtud con esta fecha se ordena se pongan a disposición de los empresarios los cuarenta mil pesos que expresa el Señor General en su precitada nota, a cuenta del valor a que monta la contrata.

El infrascrito saluda al Señor General a quien se dirige con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen. —

Junio 17 de 1827.—

Avísese a los interesados.

(rúbrica)

2 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ays. Junio 2 de 1827.—

El infrascrito en contestación a lo que el Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental le expone en su nota de 22 de Mayo último, y a lo que ha manifestado al Ministero por encargo del expresado Señor General, el Teniente Coronel Don Casto Cáceres, ha recibido orden para reproducir en esta ocasión lo que se dice al Señor General de Armas en comunicación de 29 del próximo pasado.

El infrascrito saluda al Exmo. Señor General a quien se dirige con su distinguida consideración y aprecio.

F.co de la Cruz

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental Brigadier Don Mig.l Soler.

2 JUNIO 1827. —

DON ANTONIO ACUÑA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS:

Exmo. Señor

El que suscribe tiene el honor de decir a V. E. en contestación al oficio que con esta fecha se ha dignado dirigirme a fin que con la mayor brevedad le instruya del estado de la causa del Capitán Don Santiago Muliar en contestación dice: Que el día veintiocho del anterior se recibió de dicha causa y después de haber practicado varias diligencias de ordenanza se dirigió el día primero del corriente por medio de un oficio al Señor Don Simón del Pino Teniente Coronel de la Milicia activa de este Departamento para que tuviese a bien hacer comparecer ante mí en esta Villa, el día dos del corriente al soldado de su respectivo Regimiento Ramón Ferreira como uno de los principales testigos que deben aparecer en dicha causa y que después de evacuada esta diligencia procederá a tomar declaración al Capitán Don Santiago Muliar. Creo en cumplimiento a mi deber poner en conocimiento de V. E. no encontrar una sola declaración que favorezca al precitado Capitán.

Saludo a V. E. con todo respeto Canelons Junio 2/827. —

Ant.o Acuña

Exmo. Señor Don Miguel Estanislao Soler Brigadier General y Comandante de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Canelones Junio 5/827.—

Ofíciese al Jefe de la Línea para la comparencia del soldado que se solicita.

(rúbrica)
fho.

* * *

3 JUNIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOVAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comisaría.—

Exmo. Señor General

Consecuente a la orden verbal de V. E. para que se comprase papel propio para racionar la tropa, he verificado compra de veinte resmas al precio de veinticuatro pesos al comerciante Don Mig.l Conde: advirtiendo que es de buena calidad para el objeto que se necesita.

El Comisario reitera a V. E. sus respetos saludándole como corresponde.

Canelon.s 3 de Junio de 1827.—

Juan José de Sandoval

Exmo. Señor Brigadier General Don Mig.l Soler General de Armas en la Provincia Oriental.

Al margen. —

Canelon.s Junio 4/827.—

Contéstese aprobando la compra, y que se satisfaga su importe procediendo a dar las raciones de esta especie y de tabaco al respecto de cuatro pliegos y una libra mensual a cada plaza de tropa sin distinción de clases de lo que tomará recibo el Comisario para formar el cargo competente según la revista del mes en que se provea, empezando desde el presente Junio — en inteligencia que dicha ración comprende a solo la gente que hace el servicio sobre Mont.o Colonia y en este Cuartel General a los que se asistirá mensualmente con el fruto ó buena cuenta en moneda corriente al respecto de seis pesos a los soldados y a los cabos 11 a los sargentos dos tercios á todo Jefe y oficial que no tenga asignación *y un cuarto de sueldo a los que la tengan.*

(rúbrica)
fho.

3 JUNIO 1827. —

DON LEONARDO OLIVERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Maldonado y Junio 3 de 1827.—

El Coronel que firma, después de unas marchas forzadas pudo conseguir llegar con su división a este punto y emboscarla la noche del 1.° del corriente. Los enemigos fueron sorprendidos, pues avanzaron hasta la ciudad la mañana del 2 por equivocados partes; y el desconocimiento de las calles privó que fueran cargados, y destrozados: No obstante, luego que sintieron la fuerza de la División del que firma, se pusieron en una retirada precipitada, que protegían los grandes médanos de arena; y un lanchón que vino luego sobre la playa, bajo cuyos fuegos hicieron su retirada por ella, llevándose prisionero al Teniente Coronel Don Juan Escobar, que sin embargo de haberlo querido detener una guardia que el infrascrito dejó en el Paso de S.n Carlos; y de haberle dicho los bomberos que estaban las guerrillas en el pueblo, despreciando todos estos avisos, se internó y fué tomado por ellos.

Estos incidentes privaron a la patria de un día de gloria, pero han quedado tan aterrados los enemigos que no han osado salir de sus reductos: En ellos son provocados constantemente a ver si se les hace abandonar la posición.

En la entrada que hicieron a la ciudad la mañana del 2 dejaron al alcalde unas proclamas que no tuvieron tiempo de publicar y de las cuales acompaño una para que el Señor General se instruya de su contenido.

Se cuentan ya en el número de los enemigos una porción considerable de vecinos de este Departamento, que abandonando sus familias é intereses, se hallan allí con las armas en la mano. Estos por su práctica y conocimientos en el país, son los mas temibles enemigos y los que hacen desaparecer la seguridad individual de los demás. Si estos no son tratados con el rigor de la ley embargándoles sus bienes, y tomando otras medidas de igual naturaleza, nunca se hallarán arrepentidos los malvados, y darán lugar a que

los que aun no han dado la cara lo verifiquen a la vista de la benignidad con que aquellos son tratados. Por otra parte, una fuerza de operaciones entre enemigos domésticos y disfrazados, está continuamente expuesta, y en este caso se halla la del infrascrito pero está seguro que si se toman providencias contra los emigrados, el mal tendrá remedio, y se aumentará la seguridad.

Nada es mas sagrado para el Coronel infrascrito que el respeto a las propiedades de los vecinos pacíficos, así como desea la destrucción de los que convirtiéndose en enemigos ayudan con sus esfuerzos y ejemplos al aumento de aquellos.

El que firma, cree de su deber dirigirse al Señor General de quien tiene su inmediata dependencia; y espera que el Señor General se sirva impartirle sus órdenes para manejarse en los sucesivo, cosa que si es de la aprobación del Señor General el embargo de los bienes de los emigrados, y le pareciese oportuno al mismo tiempo proclamarlos para que se presenten en un término limitado para salvarse de este compromiso, el infrascrito pueda hacerlo todo a nombre del Señor General a quien se dirige .

Con este motivo tiene el honor de saludar al Señor General con su mas distinguida consideración y respeto.

Leonardo Olivera

Al Señor General de las Armas de la Provincia Brigadier Don Mig.l Estanislao Soler.

Al margen. —

Junio 5/827.—

Contéstese quedar enterado y recibido de la proclama que incluye en su nota de 3 del corriente a que se contesta previniéndole, 1.° que proceda a embargar todos los bienes de los emigrados al enemigo dando cuenta de su especie y las personas a quienes se encargan como de los dueños a quienes pertenezcan y que haga publicar un perdón a favor de los que vuelvan ofreciéndoles la devolución de aquellos que dicho indulto tendrá efecto para los que en término de 15 días después de su publicación se presenten; pero que de todo se me dé cuenta para resolver — que respec-

to a lo demás obre según las órdenes que tiene el Comandante Muñoz a quien hoy mismo se le ha ordenado marche para entregarle el mando de ese Departamento hasta que S. E. el General en Jefe resuelva en consecuencia de lo que ayer se le ha noticiado, referente a su retirada con la fuerza de su mando la que deberá mantener reunida como se le ha prevenido hasta segunda orden y de la que mandará listas nominales relativas al mes que feneció.

(rúbrica)

La copia al Gobierno Nacional avisando la resolución que se ha dictado respecto a bienes de emigrados.

(rúbrica)

* *
* *

3 JUNIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo Señor

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. que me hallo en el Solís Grande; en donde se me ha incorporado el Teniente Don José Lezaeta que habiendo estado separado del servicio por una enfermedad habitual contraída en él, ahora ve su salud en otro estado favorable, inmediatamente vuelve a continuar sus servicios a la República: Juntamente el Alférez Don Pablo Lezaeta, que del mismo modó se hallaba se me ha incorporado en la misma forma; de modo Exmo. Señor que yo teniendo un conocimiento de los servicios de estos oficiales los he admitido y junto con ellos he reunido a pesar de algunos inconvenientes treinta hombres catorce armas de chispa, y nueve blancas, y ahora me regreso a la Línea de Mt.o dejando una partida al mismo efecto.

Con esta fecha paso oficio al Señor Gobernador de la Provincia, solicitando una orden para poder reunir los caballos que precise y regresar con la reunión a la línea cumpliendo con mi comisión.

No ofreciéndose otra cosa Dios guarde a V. S. muchos años Solís Grande 3 de Junio del año 827.

Juan Antonio Pérez

Señor General Jefe de Armas de la Provincia, etc., etc.

Al margen: —

Junio 4 de 827.—

Contéstese que en lugar de dirigirse a la Línea con la gente reunida, lo verifique a la Chacra de Doña Anna Cipriano desde donde dará aviso a su arribo para impartirle las órdenes convenientes. Que no tome más oficiales y que donde encuentre caballos del Estado los recoja. Que pase la lista nominal de oficiales y gente reunida para librarles el pago mensual.

Fho.

4 JUNIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

Pongo en el conocimiento de V. E. que el día 3 de Junio (siguiendo el curso de mi comisión) fuí enterado de una reunión de vecinos que había en Solís Grande arriba entretenidos en varios juegos; marché al momento con mi gente y los encontré efectivamente en casa de Don Martín Garrido (en el tal entretenimiento) estos y un sargento con diez hombres los cuales van. . . (incomprensible) . . . en la adjunta lista y visto que estos hombres son útiles para el servicio de las armas se lo comunico a V. E. para que determine lo que debo hacer con estos; é igualmente del referido sargento con su partida y sin comisión alguna ni licencia del Comandante del 3.er Escuadrón de la División de Maldonado: según él indica: advirtiendo a V. E. que el Comandante del expresado escuadrón, es el Teniente Coronel Don José Gordillo, el cual parte al Departamento de Mald.o a incorporarse con una partida perteneciente al Regimiento.

Con esta fecha oficio al Señor Gobernador de la Provincia.

Y no ofreciéndose otra cosa por ahora, tengo el honor de saludar a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años Solís Grande arriba 4 de Junio del año 827.

Juan Antonio Pérez

Señor General Jéfe de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Contestada.

* * *

5 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.—

Canelones 5 de Junio de 1827.—

El Gobierno dirige al Exmo. Señor General de Armas el adjunto oficio del Comisario de Policía del Departamento de Soriano referente a la orden que se le comunicó para la remisión de los negros extraídos por los Albines del territorio enemigo — El Antonio a que se refiere dicho oficio le fué encargado inmediatamente al Comisario Mentasti, para que lo entregara en el Cuartel al Comandante respectivo.

El Gobernador que firma tiene el honor de reiterar a S. E. el aprecio y consideración que le merece.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Junio 8 de 1827.—

Recíbase por el Comandante Crespo.

fho.

5 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.—

Canelones Junio 5 de 1827.—

Con esta fecha se ha prevenido lo bastante al Juzgado de 1.ra Instancia sobre la libertad del negro soldado del Ejército de la República Luis da Terra en conformidad a la nota del Exmo. Señor General de Armas fecha ayer.

Con este motivo el Gobierno saluda a S. E. con su acostumbrada distinción y aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Junio 8 de 1827.—

Recíbase por el Comandante Crespo.

fho.

* * *

5 JUNIO 1827. —

DON PEDRO CALATAYUD AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

Remito a S. E. un desertor de dos que me ha entregado el

Señor General Mancilla, para que los remitiese a la disposición de S. E. pero el otro compañero ha fugado anoche valido de que las prisiones para la aseguranza de los presos están completamente arruinadas; he tomado todas las providencias para aprehenderlo, si esto lo consigo será remitido; el dicho preso va escoltado por un oficial y dos milicianos, los mismos que se servirá S. E. remitirlos otra vez.

Con este motivo el que suscribe saluda a S. E. con la atención mas debida.

Vacas Junio 5 de 1827.—

Pedro Calatayud

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Desertaron los dos hombres que se remitían.

* * *

6 JUNIO 1827. —

DECRETO DEL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El General de las Armas de la Provincia Orientl

Por consecuencia de mi decreto de 2/ Abril último para constreñir los efectos fatales a la causa Nacional poniendo término a toda preferencia personal y de sociedades aisladas a un sórdido interés. para destruir de un modo propio a la Autoridad los resortes de que el enemigo se aprovecha anulando los heroicos esfuerzos de los defensores de la Libertad nacional y hacer sentir a estos y a aquellos su necia resistencia cuando los medios están a discresión del Gobierno Patrio, he resuelto y decreto

1.° — Queda declarado territorio puramente militar el que comprende al Sur los arroyos de las Piedras y Toledo hasta su confluencia con S.ta Lucía y la mar.

2.° — Que todo habitante establecido ó transeunte en dicho territorio queda sujeto a la ley militar y obligado a la observancia de cuanto por orden, bando, ó decreto se establezca y haga público conforme a la práctica para tales actos, y a cuanto se les mande

por los Jefes encargados de la ejecución de aquellos.

3.° — Que en el distrito declarado por el Art. 1.° no habrá del 20 de este en adelante, pastoreo de ganado de ninguna clase, ni mas caballos que dos por hacienda excepto en aquellas que halla hombres alistados en los Escuadrones de Milicia Activa de este Departamento que podrán tener todos los de su propiedad, pero con expreso documento de su Jefe de Escuadrón que designe el número de aquellos — También se permite a los milicianos alistados en dichos Escuadrones tener dos yuntas de bueyes y dos vacas lecheras en los mismos términos.

4.° — Que pasado el plazo que designa el Art. 3.° el Jefe encargado de hacer efectivo lo que se ordena en este decreto, proceda a embargar las haciendas que aun se mantengan en dicho territorio y sacándolas fuera de la Línea exterior dará cuenta con expresión de número, especie y personas a quienes correspondan.

5.° — Que los mataderos para abasto tanto de la tropa, como para el vecindario se establezcan en dos puntos, a saber en la Villa de las Piedras, y dos ó tres cuadras de la chacra de Doña Ana Cipriano en lugares que acomode a los que adopten este ejercicio, siéndoles privado proveer de otro modo que muertas las reses y conducidas para su expendio con licencia del Jefe de Línea, quien cuidará del regreso de las carretas y vendedores en el término que le acuerde la licencia so pena de prisión de persona y embargo de bienes al que traspasando el término de la licencia, ó la línea hasta donde se le permita llegar indujese sospecha de haber vendido aquella a los enemigos ó vecinos sitiados mas adelante de nuestras avanzadas (es decir) del paso del Molino tirando una recta con el Cerrito de la Victoria de allí a la Chacra de Chopitea y de esta a la Estanzuela.

6.° — Que nadie se conduzca a lo interior de dicho territorio ni salga de él, sin expresa licencia los primeros de esta Comandancia Militar, y los segundos del Jefe de la Línea debiendo presentarse unos y otros a el de Línea exterior Teniente Coronel Don Juan Pérez, situado en las Piedras, cuyo Jefe obrará respecto a los contraventores conforme a las instrucciones que se han dado respecto a personas y especies que se conduzcan sin las licencias necesarias.

7.° — Prívase toda vía para introducirse ó salir del territorio declarado militar que no sea precisamente la que conduce a las

Piedras; con el que por otra, corte la línea exterior demarcada en el artículo 1.°, se observará lo prevenido en el artículo 5.°.

8.° — Que todo individuo que provea de especies de consumo aunque sea con el pretexto de vender ó dar a las familias de que se trata el artículo 5.° ó sin proveer se le acredite por actos positivos pretenderlo; todo el que mantenga comunicación con aquel de la que pueda ejecutarse algo contra la salud pública, é interés particular de algún ciudadano de la República, ó sin serlo viviere al abrigo de sus leyes; será condenado a muerte y ejecutado tan luego que se le pruebe legalmente, y expulsado del territorio de la Provincia el que sin bastante prueba para aplicarle aquella pena resulte sospechoso por indicios calificados.

9.° — Comuníquese a quienes corresponde, imprímase y fíjese en el número de ejemplares necesarios a su mayor publicidad, dando cuenta a S. E. el Presidente de la República por el Ministerio respectivo. Dado en Canelones a 6 de Junio de 1827.

* * *

7 JUNIO 1827. —

DON MATEO QUIROGA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El Comandante que suscribe ha recibido anoche por conducto del Señor General Laguna la nota del Exmo. Señor Capitán General Delegado de 14 de Mayo último relativa a la cooperación que S. E. encargaba al infrascrito para la remonta del Regimiento N.° 10 de Línea que debe verificarse en la Florida.

El expresado Señor General se halla en este punto disponiendo la reunión de las milicias y demás hombres aptos para las armas, quien podrá franquear el número conveniente a aquel objeto, si así lo tuviere a bien indicárselo S. E.

El Alférez de dicho Regimiento Don José M.a Oballa con el piquete de su cargo sale hoy para ese destino dejando en este punto el asistente del que firma y otro soldado que cuida de cerca de 400 cabezas de ganado del Estado.

El que firma saluda al Exmo. Señor Cápitán General Delegado con su acostumbrado respeto. Paisandú y Junio 7 de 1827.

Mateo Quiroga

Exmo. Señor Capitán General Delegado de la Provincia.

* * *

7 JUNIO 1827. —

DON DOMINGO AGUIRRE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Remito a disposición de V. E. seis tercerolas y un sable que han sido inutilizados en el servicio y dos mas sin caja que he recogido para que si V. E. lo halla a bien se me reemplacen en caso las haya compuestas en el Parque.

El Mayor que suscribe saluda a V. E. con el respeto que debe.

Campamento en Miguelete Junio 7 de 1827.—

Domingo Aguirre

Al Señor Exmo. General del Ejército Sitiador Don Miguel Soler.

Al margen. —

Canelones Junio 7/827.—

Recíbanse para su recomposición, y devuélvase esta con el recibo — se recibieron.

fho.

* * *

7 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 7 de 1827.—

El Gobierno ha recibido la comunicación del Exmo. Señor General de Armas fecha 6 del corriente en que dispone se retire el piquete de la milicia pasiva de caballería reunido en este punto a cuyo fin ha ordenado lo bastante al Jefe respectivo.

El que firma saluda a S. E. con la mas perfecta consideración.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas.

* * *

7 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 7 de 1827.—

Consecuente a la falta de medicinas con que se halla el Hospital Militar situado en ese punto, y que el Señor General de Armas manifestándolo en nota 31 de Mayo último solicita el envío con arreglo a la relación que incluye, se han dado las órdenes convenientes para que se remitan a disposición del Señor General las que sean necesarias para la asistencia de treinta enfermos.

El Ministro que suscribe saluda al Señor General a quien se dirige con las consideraciones que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Don Mig.l Soler, Brigadier General de Armas de la Provincia Oriental.

7 JUNIO 1827. —

DON. FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 7 de 1827.—

Con esta fecha se previene al Coronel Tompson que permanezca con la fuerza de su mando en el punto del Durasno hasta nuevas órdenes, y que en el caso de haber emprendido ya su marcha al Ejército de Operaciones regrese a situarse en el expresado punto.

El infrascrito lo pone en el conocimiento del Señor General Soler para su inteligencia y Gobierno, y le saluda con la consideración que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

* * *

7 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 7 de 1827.—

Exmo. Señor

El Señor General Laguna a su salida de este punto para Paysandú me dejó la comunicación que adjunto, con la orden de que la entregase a V. E. a su llegada a este destino — suponiendo que vendría V. E. para el 2 del corriente a mas tardar, previnien-

do le manifestase las comunicaciones recibidas de aquel Departamento y que daban mérito a su ida, las que son conformes con las causales que se expresan en la que se adjunta. Del mismo modo me ordenó se detuviese la ida del Coronel Don José Llupes, y Capitán Don Marcelino Casco con las caballadas que conducen al Ejército hasta que V. E. a su llegada lo determinase — Seguidamente se han recibido seiscientos caballos entregados por el Comisario de Paysandú los que he puesto a cargo del mismo Coronel Llupes con un oficial subalterno nombrado por el Señor General Laguna con anticipación para este objeto y dos soldados — Ayer ha llegado el Capitán de Cívicos de Mercedes Don Domingo López con ciento y tantos caballos mas, pertenecientes al Estado y hasta el completo de trescientos con los que conducen los vecinos que le acompañan con el objeto de cambiarlos por ganado en el Ejército, el que también he dispuesto se incorpore con el mencionado Coronel. El todo de los caballos reunidos pertenecientes al Estado; es de mas de mil seiscientos y cerca de dos mil con los que llevan sus dueños a vender, los que se encuentran en la Costa de Castro en la casa de Martín Suares.

Los encargados de esta caballada han hecho presente que están faltos de auxilios para permanecer en aquel destino, lo que puede ocasionar que todos los hombres que tienen como que son casi todos vecinos se vayan y de ello resulte que cuando sea preciso moverlos estén faltos de gente y que ahora tienen la suficiente para efectuarlo — Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se digne ordenar lo que estime conveniente.

Tengo el honor de saludar a V. E. con el mayor respeto.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Junio 9 de 1827.—

Se contestó.

* * *

8 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 8 de 1827.—

Exmo. Señor

Consecuente a las órdenes que me dejó el Señor General Laguna a su propartida para Pay-Sandú, me he impuesto de la comunicación de V. E. del 31 del que expiró referente a que el Comandante de este Depósito se ponga de acuerdo con el dicho General para que le facilite la tropa de Caballería que deba servir de escolta al convoy que debe marchar al Cerro Largo: en esta virtud, pasé a ver al citado Comandante poniendo a sus órdenes los treinta hombres de caballería pertenecientes a la reunión, mas como este Señor viese la imposibilidad que presenta tan escasa fuerza, ha resuelto esperar al mencionado General Laguna ya para que con la reunión que traiga pueda verificarse, como para que, si no, marche en su compañía: estos motivos me han obligado a pasar con esta fecha oficios al Señor General Laguna incluyéndole los de V. E. y pidiéndole se sirva, (si es que ha podido efectuar alguna reunión como es probable y aun se demora en aquel destino, remitir una fuerza como de doscientos hombres para poder custodiarse el convoy con seguridad.

Tengo el honor de saludar a V .E..con el respeto que debo.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen. —

Junio 11/827.—

Contestada.

* * *

8 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 8 de 1827.—

Exmo. Señor

El Teniente Coronel que firma ha recibido la nota oficial de V. E. dirigida al Señor General Laguna, referente a que el Señor General en Jefe nota la falta de las comunicaciones que se remiten a este punto para su coducción; y en contestación es a decir a V. E. que desde su estada en este punto no ha visto comunicación alguna detenida (ni aun de particulares) y que solo se demoró el correo de B.s Ay.s desde las ocho de la noche hasta la mañana del siguiente día que fué el tiempo que se necesitó para despachar al Capitán Don Pedro Gómez conduciéndolo en atención ha haberse enfermado el que lo traía.

El infrascrito tiene el honor de saludar al Señor General de Armas con el respeto debido.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

8 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 8 de 1827.—

Exmo. Señor

En este momento que son las doce del día se reciben las notas oficiales de V. E. del 4 y 5 del que gira, la primera relativa a prevenir haber pasado órdenes al Señor Coronel del Batallón 4.º

de Milicia activa de infantería se ponga a las órdenes del Señor General Laguna, la que sin demora alguna paso original al dicho General para que tome las medidas necesarias — la otra, acompañando una comunicación urgente para el Exmo. Señor General en Jefe la que fué remitida en el acto, no sufriendo mas demora que el tiempo necesario para aprontar el chasque.

Saludo al Señor General de Armas con el respeto que me merece.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

8 JUNIO 1827. —

DON CRISTOBAL ECHEVERRIARZA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 8 de 1827.—

El Colector General de Rentas Nacionales de esta Provincia tiene el honor de dirigirse al Señor Comandante General de Armas de la misma para hacerle presente; que ha sido informado que se están introduciendo a la Plaza de Montevideo algunos frutos del país, sin que en ello haya tomado intervención alguna el que suscribe; y porque desea proceder con acierto y con el debido acuerdo del Exmo. Señor Comandante General a este respecto, le ruega se sirva prevenirle si en esta clase de exportaciones de la Provincia deberá en lo sucesivo tomar alguna intervención, ya sea cobrando el derecho impuesto por la ley de Aduana de la Capital que rige en esta colecturía ó de otro modo ó si no debe tener ninguna por ser tal vez medida extraordinaria que se haya adoptado con fines benéficos al mejor servicio del Estado.

Igualmente ruega el que suscribe al Exmo. Señor Comandante General a quien se dirige, se digne también prevenirle como debe proceder respecto a efectos que salgan de Montevideo ó entre líneas para este territorio, pues presentándosele continuamente individuos exigiendo permisos para introducir efectos de aquellos pun-

tos a los libres de la República sujetándose a pagar el derecho nacional establecido, no puede darles las seguridades que ellos solicitan para esta operación, mientras el Exmo. Señor General no decida si el que suscribe debe ó no, franquear los permisos y bajo de que condiciones; cuya resolución aguarda para proceder arreglado a ella.

El que suscribe según sus instrucciones y resoluciones posteriores del Gobierno Nacional está facultado para promover y favorecer el comercio de introducción de efectos y exportación de frutos del país, exceptuados los víveres, y así es que podría franquear los permisos que se le exigiesen para estas operaciones; pero pudiendo esto en la actualidad estar en contradicción con medidas que el Exmo. Señor Comandante General tenga que adoptar, no hallo oportuno proceder a este respeto, sino el acuerdo correspondiente.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para tener el honor de saludar al Exmo. Señor Comandante General a quien se dirige con su mayor consideración y respeto.

Exmo. Señor

Cristoval Echeverriarza

Exmo. Señor Don Miguel Estanislao Soler; Comandante General de Armas de esta Provincia.

Al margen. —

Canelones Junio 9/827.—

Contéstese que respecto de introducción de frutos del país a la Plaza de Mont. de que dice ha sido informado estarse haciendo sin su intervención el General que firma tiene igual noticia y por ello es que ha expedido el decreto que se adjunta pero que estimando ser instruído por el Señor Colector General de Rentas de un modo menos vago que el en que lo hace hoy para arribar a una . . . (incomprensible) . . . que tenga el carácter de real descubriendo el que de sus súbditos tolere, ó sin tal auxilio lo ejecute contra las repetidas órdenes y decretos impresos que ha expedido el suscrito y de que es se halle instruído el Señor Colector General tal como el de 27 de Abril último en que bajo fuertes penas se ha privado la comunicación de aquella Plaza, y cuya medida ha sido

aprobada por el Gobierno General en fecha de del pasado por lo que el firmado juzga contradictorias las órdenes en que se le faculta al Señor Colector General para promover y favorecer el comercio de introducción de efectos, y exportación de frutos del país; pues ellos no podrían hacerse en uno ú otro caso, sin previa comunicación la que como se deja dicho está privada — por consecuencia el General que suscribe ha creído necesario instruir a S. E. el Presidente de la República con copia de la nota del Señor Colector y su contestación no haciendo novedad alguna hasta obtener una resolución que le marque su conducta ulterior y aprovecha esta ocasión para saludar al Señor Colector General con su particular afecto.

fho.

* * *

8 JUNIO 1827. —

DON JUAN CEBALLOS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

Adjunta a V. E. la relación de lo trabajado en esta Maestranza desde el 14 del pasado hasta el 8 del que corre.

Yo Señor Exmo. si hasta la presente no di cumplimiento a la orden de V. E., ha sido porque estaba persuadido, que el plazo no era llegado pues a pesar de que con anticipación V. E. tenía ordenado se diese a la Maestranza todo lo que en relación se pedía, y la petición mía para ello, fué con fecha 11 de Mayo, dirigida al Estado Mayor Divisionario los auxilios para comenzar los trabajos fueron con alguna demora.

Igualmente hago presente a V. E. que el estado de existencias y lo reservado del guarda almacén, no se ha pasado hasta la fecha a pesar de haberme hecho cargo el 12 del pasado, porque el inventario me fué entregado el 31; y como V. E. estará instruído.

El que suscribe tiene el honor de saludar a V. E. con todo el cariño que se merece.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Canelones Junio 8 de 1827.—

Juan Ceballos

Exmo. Señor Brigadier General de Armas Don Mig.l Soler.

8 JUNIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones 8 de Junio de 1827.—

El Coronel del Regimiento N.° 10 que suscribe, tiene el honor de representar al Señor General de Armas de la Provincia, que por conducto del 1.er Ayudante de Estado Mayor Divisionario, ha recibido una orden 7 del presente, dándole a reconocer de orden de S. E., por Comandante de Armas del Cuartel General, y Piquetes existentes en este punto, al Teniente Coronel Graduado de Coronel Don Fran.co Crespo, de quien tomarán diariamente los Cuerpos el Santo, orden y servicio que deban hacer, y como esta determinación rebasa la clase de Coronel efectivo que obtiene el que representa, poniéndole bajo las órdenes de un inferior, es por estó, que el Coronel que firma, lo hace presente al Señor General de Armas de la Provincia por si tuviese lugar su reclamación.

El Coronel que firma saluda al Señor General de Armas de la Provincia con la mayor consideración y respeto.

Pablo Zufriategui

Señor General de Armas de la Provincia Don Mig.l E. Soler.

Al margen. —

Junio 8 de 827—

Dígase que no se comprende al Regimiento de su mando.

* * * *

9 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL ESTANISLAO SOLER AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Comandancia General de Armas.—

Canelones y Junio 9 de 1827.—

El General de Armas que suscribe, tiene la honra de pasar a manos de S. E. el Señor Gobernador de la Provincia, la presen-

tación de Don Eulogio Pinaso, para que impuesto S. E. de su contenido, y del decreto marginal, se sirva instruir, si el reclamante ha sido informado del decreto de 24 de Abril, sin cuyo requisito no puede expedirse en el presente caso, el General que suscribe.

Con este motivo saluda a S. E. el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, con las consideraciones de su particular aprecio y distinción, el General que firma.

Mig.l Soler

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia.

Al margen. —

Canelones Junio 15 de 1827.—

Infórmese a S. E. lo conveniente al interés de lo que solicita en esta comunicación.

(rúbrica)
Giró

* * *

8 JUNIO 1827 .—

DON JUAN JOSE QUESADA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

En razón del decreto de V. E. de 5 del corriente, practiqué la diligencia que debí, a fin de recibir la información del Alférez de Dragones Libertadores Don José Zudáñez, según en aquel se me previene; y habiendo resultado que este Alférez se halla ausente y se ignora el punto de su residencia, procedí (en obsequio del mejor cumplimiento con mi comisión) a tomar la información que aparece en el sumario que acompaño del cabo de Libertos Juan Pedro Reyna, como aprehensor del que se titula Sargento de Caballería Pedro Peña; y se deduce: Que éste no ha sido aprehendido como desertor, sino como vago.

Aun cuando de la primera declaración aparece, que Pedro Peña (por su misma exposición) obtuvo permiso de su Jefe para trabajar en una estancia sobre la costa del Tala, de la segunda consta, que andaba con la investidura de vago: No es ciertamente extraño el que algunos Jefes de las fuerzas de esta Provincia incompetentemente y sin siquiera visos de justicia den licencia a individuos de sus dependencias para la separación de sus compañías respectivas; pues la experiencia así lo ha demostrado repetidísimas veces: En cuyo mérito es muy probable, que el enunciado Peña haya sido aprehendido como vago y no como desertor: Por todo ello y en mérito de no presentar Peña nombramiento que lo clasifique de tal Sargento, soy de sentir, se sirva V. E. destinarlo a la compañía de Libertos de nueva creación en calidad de soldado. Sin embargo de todo V. E. resolverá, lo que fuere de su superior agrado.

Tengo la honra de saludar a V. E. con todo el respeto y consideración que debo. Canelones 9 de Junio de 1827.

Juan José Quesada

Exmo. Señor Brigadier General de las Armas en la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

* * *

9 JUNIO 1827 —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 9 1827.

Para el giro que corresponde se adjuntan los despachos para Jefes y Oficiales del Regimiento de Caballería de las Milicias de Canelones, que el Gobierno ha tenido a bien mandar expedir de conformidad a las propuestas que el Señor General de Armas de la Provincia Oriental elevó a este Ministerio con nota 31 del ppdo.; haciendo presente el infrascrito Ministro que las Plazas de Sargento Mayor y Ayudantes se han provisto como veteranas, como también el Señor General las considera sin duda al dirigir las propues-

tas; pero sino fuese así y ellas hayan de ser igualmente de milicias como las demás podrá devolver los despachos para que sean extendidos en la forma que corresponde a dicha clase.

El que suscribe saluda al Señor General a quien se dirige con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

* * *

9 JUNIO 1827 .—

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 9 de 1827.

Se ha recibido en este Ministerio la nota del Señor General de Armas de la Provincia Oriental de 31 de Mayo último con las copias que acompaña, todas relativas a las fuerzas que el Teniente Coronel Don Juan Mendez condujo al Durazno; y de quedar el que suscribe enterado de sus contenidos lo avisa al Señor General a quien se dirige, saludándolo con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

(Continuará).

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO Y CIA.
YI 1637 Teléf. 8 45 25